

COMITÉ DE MANEJO

Raya Volantín y Raya Espinosa, 41°28,6' - 57° L.S.

19 de junio del 2025

Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2025, se citó a la tercera sesión de carácter extraordinaria del Comité de Manejo de raya volantín y raya espinosa (41°28,6 – 57° L.S), la cual se realizó el 19 de junio del 2025 en modalidad virtual.

En cuanto a los aspectos administrativos, la sesión contó con un quorum del 75% y fue dirigida por el presidente titular del Comité el Sr Lorenzo Flores, y la sectorialita Srta. María Fernanda Mercado, ambos representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. (Ver lista de asistencia en Anexos).

I AGENDA

Mañana (09:00 – 13:30 h)

- Bienvenida y saludo del Sr. Presidente del Comité de Manejo.
- Revisión del estado de cumplimiento de compromisos del Comité de manejo
- Solicitar pronunciamiento respecto al inicio de la temporada de pesca de los recursos de Raya Volantín y Raya Espinosa.
- Lectura de aprobación de acuerdos y/o compromisos.

II GENERALES

Bienvenida

Bienvenida y saludos del presidente del Comité de Manejo.

El Sr. Lorenzo Flores Villarroel, en su calidad de Presidente del Comité de Manejo, extendió una cordial bienvenida a los representantes del sector artesanal e institucional presentes en la sesión extraordinaria. Agradeció su asistencia y participación, subrayando la relevancia de su presencia en esta convocatoria. Durante su intervención inicial, el Presidente contextualizó el propósito fundamental de la sesión: recabar la recomendación de los miembros del Comité respecto a la temporada de pesca de las especies raya volantín y raya espinosa.

En este marco, el Sr. Flores Villarroel enfatizó la necesidad de que el Comité recomiende una temporada de pesca en el contexto de la reciente aprobación del proyecto de Ley Corta de Fraccionamiento por parte del Senado y su promulgación formal. Esta definición es crucial para la estabilidad y planificación de las operaciones pesqueras durante dicho intervalo.

Solicitar pronunciamiento respecto al inicio de la temporada de pesca de los recursos de Raya Volantín y Raya Espinosa.

En ese contexto y conforme al ordenamiento normativo actualmente vigente, la temporada de pesca de los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa se inicia el 01 de julio de 2025. Sin embargo,

y considerando la etapa transitoria en la que se encuentra el proceso legislativo, esta sesión extraordinaria tiene por objeto de tener un pronunciamiento formal por parte de este Comité respecto a la fecha más adecuada para el inicio de dicha temporada, en resguardo tanto de la sustentabilidad del recurso como de la equidad en su acceso.

Con el objeto de profundizar en los antecedentes expuestos y presentar los escenarios posibles para el inicio de la temporada de pesca, la profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sra. María Fernanda Mercado toma la palabra para exponer una propuesta preliminar de escenarios para el análisis de los representantes, con miras a consensuar la alternativa más adecuada para el inicio de la temporada 2025.

La profesional de la Subsecretaría indicó que, conforme a lo establecido en la Resolución exenta N° 770-2025, la temporada de pesca de los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa se encuentra calendarizada entre el 01 de julio y el 30 de noviembre de 2025, aplicable a la Región de Los Lagos, Región de Aysén y la Región de Magallanes. Sin embargo y atendidas las preocupaciones que diversos representantes del Comité han manifestado en años anteriores respecto a las adversas condiciones climáticas que habitualmente dificultan las operaciones de pesca en la estación de invierno y, dado que no se ha podido establecer una distribución regional de la cuota establecida para el año en curso, potencialmente se puede producir una “carrera olímpica” por la captura del recurso, situación que podría acentuar la competencia y comprometer el ordenamiento de la pesquería. Es en consideración a estos factores que la profesional sometió a revisión del Comité tres alternativas que postergan la apertura del periodo de captura de los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa, con el propósito de que los integrantes puedan deliberar, acordar y recomendar la opción más pertinente desde el punto de vista biológico, operativo y administrativo. Las alternativas propuestas fueron las siguientes:

- Mantener la apertura de la temporada al 01 de julio.
- Postergar la apertura para los meses de agosto o septiembre.
- Postergar la apertura para los meses de octubre o noviembre.

Expuestas las alternativas y sometidas al análisis de la instancia, parte de la representación artesanal de la Región de Los Lagos, manifestó dos inquietudes principales en relación con los antecedentes presentados. En primer lugar, señala su preocupación respecto a que, al 01 de julio, la Ley corta de Fraccionamiento no se encuentre promulgada y el segundo hace referencia lo que considera “escasa disponibilidad de cuota asignada” para la presente temporada y a las condiciones de mercado desfavorables, principalmente respecto del precio de venta a planta de proceso.

En el mismo orden de cosas, parte de la representación de la Región de Aysén, coincide que iniciar la captura en el mes de julio, sin haberse completado aún la tramitación de la Ley corta de Fraccionamiento podría derivar tal como se advirtió, en una “carrera olímpica”, complementariamente, señala haber sostenido conversaciones con las bases de pescadores de su región, quienes coinciden en que la fecha más adecuada para iniciar la temporada de pesca sería el mes de septiembre.

En ese contexto, el señor Marcos Paredes, parte de la representación artesanal de la Región de Los Lagos, señaló que, en el caso particular de Chiloé, se enfrenta una compleja situación derivada de la interacción con lobos marinos en la pesquería de merluza, lo que ha afectado

significativamente la actividad pesquera en la zona. En ese sentido, indicó que, “como chilotes”, el recurso raya representa en la actualidad una de las pocas alternativas disponibles para generar ingresos, razón por la cual expresó su preferencia por mantener la apertura de la temporada en la fecha estipulada originalmente en la Resolución Exenta N°770-2025.

Considerando las argumentaciones anteriores, la representación de la Región de Aysén plantea lo que ha insistido en sesiones anteriores, referido a que como región desean que la fecha de pesca de raya sea distinta a la de Los Lagos.

En ese contexto, el profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Jorge Farías, señaló que, si bien la comprensión del marco normativo pesquero puede resultar compleja, el interés principal de este Comité radica en avanzar hacia una regionalización efectiva del manejo y en mejorar, en términos de volumen, la cuota asignada al sector artesanal. Ello permitiría a cada región definir su propia temporada de captura, generando así beneficios específicos acordes a sus realidades territoriales, además de disminuir la competencia entre regiones y favorecer una administración más equitativa del recurso.

Además, precisó que, para efectos de regionalizar la cuota de captura, se requiere cumplir con un requisito legal establecido en la legislación vigente, correspondiente al fraccionamiento sectorial. Explicó que, en años anteriores, dicho fraccionamiento se estableció mediante consulta al Consejo Nacional de Pesca y este fue autorizado por el periodo 2021 al 2024, por tanto, actualmente no se puede establecer el fraccionamiento sectorial por este mecanismo para el presente año.

No obstante ello, en el marco de la Ley corta de Fraccionamiento recientemente aprobada por la cámara de diputados, la cual incorpora el recurso Raya Volantín, lo que implica que, de promulgarse plenamente dicha norma, este establecerá un fraccionamiento sectorial de la pesquería, que a su vez permitiría establecer una distribución regional de la cuota de captura.

En conclusión, considerando que dicha norma aún debe completar su tramitación administrativa y las condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal, se estimó que lo más razonable, desde el punto de vista técnico y de manejo, es posponer el inicio de la temporada de pesca mientras no se cuente con el nuevo marco normativo plenamente vigente.

En ese sentido, don José Mayorga en representación de la Región de Aysén manifestó su conformidad con lo expuesto por el profesional Jorge Farías, señalando que espera que la Ley corta de Fraccionamiento sea promulgada a la brevedad, a fin de contar con una base jurídica que permita mantener la regionalización que se ha aplicado en años anteriores para la gestión del recurso. En virtud de lo anterior, propuso formalmente al Comité que la apertura de la temporada de pesca se establezca a partir del día 15 de septiembre del presente año.

Sometida tal moción a consenso del Comité, la mayoría de los representantes se manifestaron a favor de postergar el inicio de la temporada para el mes de septiembre, mientras que solo el representante don Marcos Paredes manifestó su preferencia por mantener la apertura el 01 de julio, conforme a lo establecido en la Resolución vigente.

En concordancia con lo anterior, la profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sra. María Fernanda Mercado, precisó que, a partir del consenso con manifestación minoritaria de

rechazo, alcanzado en la presente sesión, la asesoría técnica del Comité recomienda establecer como fecha de apertura de la temporada el día **15 de septiembre del presente año**.

III PLAN DE MANEJO Y PROPUESTAS DE LA PESQUERÍA

En esta sesión no se revisan aspectos de esta materia

IV VARIOS

En esta sesión no se revisan aspectos de esta materia

V ACUERDOS

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
Pronunciamiento de los integrantes del Comité de Manejo respecto a la apertura de la temporada de pesca 2025	El Comité de Manejo acuerda recomendar que la apertura de la temporada de captura de los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa se inicie a contar del 15 de septiembre de 2025	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Según planificación normativa
Convocatoria a próxima sesión ordinaria del Comité de Manejo	Se acuerda realizar la próxima sesión ordinaria del Comité de Manejo el día 09 de julio de 2025	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	

Cierre de la sesión:

Siendo las 10:00 horas se cierra la primera sesión extraordinaria 2025.



Lorenzo Flores Villarroel
Presidente
Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa

VI ANEXOS

1. Lista de Asistencia virtual (19.06.2025)

Miembros

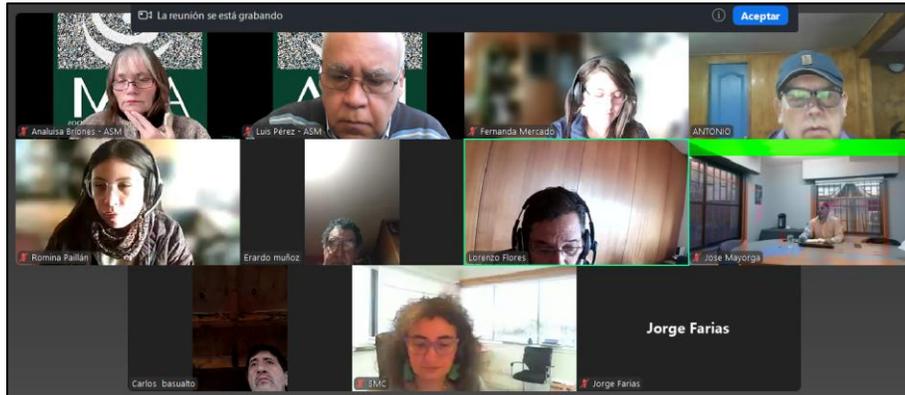
Representación	Cargo	NOMBRE	Asistencia
Sector Artesanal Región de Los Lagos	Titular	Marcos René Paredes Paillaman	P
	Suplente	Marcia Oyarzo González	-
	Titular	Antonio Exequiel Vargas Maldonado	P
	Suplente	Veronica Zuñiga Cárdenas	-
	Titular	Ruben Marcos Sánchez Sánchez	P
	Suplente	Roxana Mansilla Cheuqueman	-
Sector Artesanal Región de Aysén	Titular	José Mayorga Navarro	-
	Suplente	Nelson Oyarzo Salamanca	-
	Titular	Carlos Basualto Manríquez	P
	Suplente	Viviana Contreras Poblete	-
Sector Artesanal Región de Magallanes	Titular	Erardo Alberto Muñoz Cárdenas	-
	Suplente	Javier Ahumada Vega	-
	Titular	-	-
	Suplente	-	-
Sector Plantas de Proceso	Titular	-	-
	Suplente	-	-
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente Titular	Lorenzo Flores	P
	Presidenta Suplente	Jorge Farias	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Sofía Milad Calisto	P
	Suplente	Beatriz Pardo	P
Total de asistencia por dupla			6/8
Quórum Sesión Extraordinaria			75%

P= Presente A= Ausente J=Justificado

Invitados

Nombre	Institución/Sector
Romina Paillán	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
María Fernanda Mercado	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Ana Luisa Briones	Asesorías Mandujano
Luis Pérez	Asesorías Mandujano

2. Registro fotográfico (19.06.2025)



Discusión tema acuerdo apertura de temporada de pesca Raya Volantín y Raya Espinosa



Finalización Sesión de Comité de Manejo

